

ACTA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (SOBRE NÚMERO 1)

LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO LA CESIÓN TEMPORAL DE DEPENDENCIAS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y DE LOS CENTROS CULTURALES PARA LA DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONTENIDO SOCIOCULTURAL, FORMATIVO, LÚDICO Y DE OCIO ACTIVO. (Nº. Expte. 5.143)

Canon mínimo anual: Un tipo fijo de 400.- euros. Al año por lote, más un tipo variable de 1 euro por alumno (mes por actividad).

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTA - Concejala:

SECRETARIO - Servicio de Contratación:

VOCALES - Asesoría Jurídica:

- Intervención Municipal:

- Trabajadora Social, Técnico de la Concejalía de Participación Ciudadana:

DÍA: 26 de julio de 2016, Lugar: Alcalá de Henares - Casa Consistorial-

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, no asisten representantes de los Grupos Políticos.

A las 12,30 horas se procede a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma por los licitadores, con el siguiente resultado:

Se acuerda la exclusión del procedimiento de contratación de la proposición Nº 1 (presentada por la ASOCIACIÓN CULTURAL REALI-T) al haber incluido en el sobre nº 1, la oferta económica, documentación que según establecen los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, debía ser incluida en el sobre nº 3, en consecuencia, no serán abiertos los sobres nºs 2 y 3 en desarrollo de lo establecido por el artículo 83.5 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Pública, y de conformidad entre otros con el informe 62/08, de 2 de diciembre de 2.008 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

La proposición N° 2 presentada por la ASOCIACIÓN TODO AVANZA deberá completar la solvencia económica y financiera conforme establece la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares; deberá aportar documentación acreditativa de solvencia técnica o profesional; declaración responsable del licitador en la que afirme no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, comprendiendo esta declaración expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y Poder bastantado por la Asesoría Jurídica Municipal.

La proposición N° 3 presentada por la ASOCIACIÓN PAEDA deberá completar documentación acreditativa de solvencia económica y financiera conforme establece la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares y deberá aportar Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición, así como Certificado emitido por el Secretario de esa Asociación en relación al Acta de la Asamblea General ordinaria de la Asociación celebrada el 29/09/2014 así como dicha Acta.

Por la Mesa de Contratación se acuerda conceder un plazo de tres días hábiles, para que se presenten en el Servicio de Contratación los documentos anteriormente relacionados, condicionando la admisión de la propuesta al cumplimiento de dicho extremo.

PRESIDENTA,

SECRETARIO,

VOCALES,